

**RESOLUCIÓN No. (027) DE 2021**  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA PERSONAL ADMINISTRATIVO**

El Director del INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales, y las conferidas por el Decreto 064 de 1997

**CONSIDERANDO:**

1. Que en acuerdo de Junta Directiva No 009 de 2013, se reglamentaron los reconocimientos y pagos de viáticos de los empleados del Instituto Departamental de Recreación y Deportes "Indersantander".
2. Se recibe invitación telefónica con el fin de realizar visita a la Ciudad de Ibagué durante los días 10,11,12,13,14 de febrero de 2021, con la finalidad de asistir al Campeonato Panamericano de Clubes y Naciones de Patinaje, adicional a ello realizar reunión de trabajo con los comités panamericanos para la realización de eventos de patinaje en Santander, revisar procesos deportivos de las comisiones con el fin de replicar en Santander.
3. Que se hace necesaria la presencia del funcionario **Dr. PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS**- Director del INDERSANTANDER en la ciudad de Ibagué durante los días 10,11,12,13,14 de febrero de 2021, con la finalidad de asistir al Campeonato Panamericano de Clubes y Naciones de Patinaje, adicional a ello realizar reunión de trabajo con los comités panamericanos para la realización de eventos de patinaje en Santander, revisar procesos deportivos de las comisiones con el fin de replicar en Santander.
4. Que como consecuencia de lo anterior, el **Dr. PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS**, tienen derecho al reconocimiento de viáticos y peajes, para lo cual existe el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 000000000069 del 08 de febrero de 2021

En orden a lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: COMISIONAR al Dr. PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS**, identificado con la cédula 13.927.276 expedida en Málaga Santander, asistir a reunión de trabajo en la ciudad de Ibagué durante los días 10,11,12,13,14 de febrero de 2021, con la finalidad de asistir al Campeonato Panamericano de Clubes y Naciones de Patinaje, adicional a ello realizar reunión de trabajo con los comités panamericanos para la realización de eventos de patinaje en Santander, revisar procesos deportivos de las comisiones con el fin de replicar en Santander.

**ARTICULO SEGUNDO: VIATICOS: (4.0) \$2.854.964**

**ARTÍCULO TERCERO: Legalización de la comisión.** Dentro de los cinco (05) días siguientes a la finalización de la comisión deberá legalizar el pago de viáticos y gastos de viaje ante la Subdirección Administrativa y Financiera

**ARTICULO CUARTO:** Esta erogación será cancelada por el rubro presupuestal correspondiente a la descripción **VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE** de la actual vigencia fiscal. -

Dada en Bucaramanga a los ocho (08) días del mes de Febrero de 2021

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS**  
Director INDERSANTANDER

Proyectó: Karen Tatiana Suarez Hernández- CPS Dirección